

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**31479** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 1095.06/2017, con NIG 0401342120170008995, por Auto de 15 de septiembre de 2020, se ha declarado la Conclusión del concurso de don Manuel Salmerón Martínez, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, y en consecuencia se ha acordado el archivo de las actuaciones con expedición de los despachos previstos en el art. 177.3 de la Ley Concursal.

Almería, 15 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rogelio Jiménez Morera.

ID: A200042609-1